

REF.: EJECUTIVO
RAD: 2018-019
DTE: RUSVELT ORTIZ ARBOLEDA
DDO: SERINTEC S.A.S.

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 3 de mayo de 2021. Pasa al despacho informado que, la parte demandante allegó sustitución de poder. Sírvase proveer.



ANA MARÍA ALEJO RUBIANO
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2021
Auto (S): 610

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que se encontraba pendiente reconocer personería al estudiante Juan Felipe Prieto Sánchez, quien a su vez ya realizó la sustitución al señor Juan Sebastián Romero Barrios, por lo cual, conforme a lo ordenado en el Art 75 C.G.P., se aceptarán las sustituciones presentadas por la parte demandante, tomando en consideración la certificaciones emitidas por el Director del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, que da cuenta que los estudiantes Juan Felipe Prieto Sánchez y Juan Sebastián Romero Barrios, son miembros activos del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de dicha Universidad.

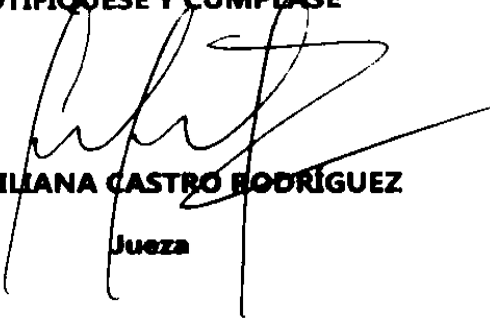
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder otorgada por la estudiante LINA MARÍA HERNÁNDEZ FORERO, en favor de JUAN FELIPE PRIETO SÁNCHEZ, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario.

SEGUNDO: ACEPTAR la sustitución de poder otorgada por el estudiante JUAN FELIPE PRIETO SÁNCHEZ, en favor de JUAN SEBASTIÁN ROMERO BARRIOS, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario y quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.016.110.664.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ

Jueza

REF.: EJECUTIVO
RAD: 2018-019
DTE: RUSVELT ORTIZ ARBOLEDA
DDO: SERINTTEC S.A.S.

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 52 de Fecha **03** de **septiembre** de
2021.



Secretaria